

Paso Carrasco, 6 de Marzo de 2024.-

Resolución 35/2024

VISTO: Error padecido en cuanto al literal asignado en Resolución 192/23, donde dice Proyecto Cerramiento de Cocina Comunitaria Paso Carrasco del Literal C.-

RESULTANDO: Que el mismo debe ser subsanado.

CONSIDERANDO: Que puesto a consideración del concejo municipal se aprueba por 5 en 5 Acta 4 del día 6/3/2024.-

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.-

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO PASO CARRASCO

RESUELVE:

1. **REFRENDAR** resolución 192/23, debiendo decir la misma Proyecto Mejoramiento de Espacios Deportivos del LITERAL B.
2. **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio Paso Carrasco.-
3. **INCORPORESE** por Secretaria del Municipio Paso Carrasco al registro de resoluciones.
4. Cumplido comuníquese a Secretaria Gral., Secretaria de Desarrollo Local y participación, y demás que correspondan.-


Firma Alcaldesa


Concejal Adalberto Ferrero.


Concejal Andres Gimenez


Concejal

DAMIÁN SUAREZ


Concejal

ADALBERTO FERRERO.